

## SECRETARÍA DE SALUD

**AVISO General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Secretaría de Salud, unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados que se indican.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

JORGE CARLOS ALCOCCER VARELA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 2o, fracción I, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se comunica el siguiente:

**AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE SE INDICAN**

Se informa a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos de las entidades federativas, órganos autónomos y al público en general, lo siguiente:

- I. Que en cumplimiento al compromiso de gobierno número 54 asumido por la actual administración y a lo instruido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el domicilio de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud que se precisan a continuación, es el ubicado en Avenida Costera Miguel Alemán número 276, Colonia Hornos, Municipio Acapulco de Juárez, Código Postal 39355, en el Estado de Guerrero.

- 1) Oficina del Secretario.
- 2) Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
- 3) Dirección General de Políticas de Investigación en Salud.

Para efectos administrativos, fiscales y legales, la recepción de todo tipo de correspondencia de las unidades administrativas antes referidas será en el domicilio ubicado en calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, en la Ciudad de México.

- II. Las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud que tendrán como domicilio el ubicado en calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, en la Ciudad de México, son las siguientes:

- 1) Unidad de Administración y Finanzas.
- 2) Oficina del Abogado General.
- 3) Unidad de Análisis Económico.
- 4) Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.
- 5) Dirección General de Información en Salud.
- 6) Dirección General de Promoción de la Salud.
- 7) Dirección General de Relaciones Internacionales.
- 8) Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
- 9) Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- 10) Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- 11) Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Para la recepción de toda la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citatorios, requerimientos y demás asuntos competencia de la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Salud, su Oficialía de Partes, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Aviso, se ubicará en Av. Marina Nacional número 60, planta baja, Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en esta Ciudad de México.

- III. Las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud que tendrán como domicilio el ubicado en Av. Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México, son las siguientes:

- 1) Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.
  - 2) Dirección General de Comunicación Social.
  - 3) Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física.
  - 4) Dirección General de Programación y Presupuesto.
  - 5) Dirección General de Recursos Humanos y Organización.
  - 6) Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
  - 7) Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud.
  - 8) Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
  - 9) Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.
  - 10) Dirección General de Evaluación del Desempeño.
- IV. La Comisión Nacional de Bioética tendrá como domicilio el ubicado en Calzada Arenal número 134, colonia El Arenal Tepepan, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14610, en la Ciudad de México.
- V. El domicilio de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, es el ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Planta Baja, Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México.

Lo anterior se informa a efecto de que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones, requerimientos y demás asuntos competencia de la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados que se indican, se remitan y realicen en días hábiles, en los domicilios precisados.

Dado en la Ciudad de México, a los tres días del mes de febrero de dos mil veintidós.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela**.- Rúbrica.